

# ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO  
Y CONCEDE BENEFICIO PENSION NO  
CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

**RESOLUCIÓN N° 0746**

Santiago, 16 de Septiembre de 2016

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION 23 SEP 2016		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		✓
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14720798

REPRESENTADO CON OFICIO

08.NOV.16 \* 081103

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. LUIS ROLANDO MERY FLORES**, Cédula de Identidad N° 3.696.010-8 exonerado de **CORREOS DE CHILE-EX. SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS**.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, con fecha 22.07.2016 el interesado optó por la Pensión No Contributiva.

4º Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el **SR. LUIS ROLANDO MERY FLORES, RUT: 3.696.010-8**, tiene calidad de Exonerado Político.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$284.266.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2004 \$ 291.316.-  
01 de Diciembre de 2005 \$ 301.862.-  
01 de Diciembre de 2006 \$ 308.261.-  
01 de Diciembre de 2007 \$ 331.196.-  
01 de Diciembre de 2008 \$ 360.639.-

Exonerado fallecido el 26 de Enero de 2009, por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el último día del citado mes y año.

**ARTICULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

**ARTICULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 746, DE  
2016, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 08.NOV.16 • 081103

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Luis Rolando Mery Flores, RUN N° 3.696.010-8, empleado del Servicio de Correos y Telégrafos, por cuanto con fecha 22 de julio de 2016, la viuda del titular del beneficio optó por continuar percibiendo la pensión de régimen normal, desestimando, en ese ejercicio, la pensión no contributiva que se otorga en esta oportunidad. Sin embargo, revisados los antecedentes adjuntos, es posible señalar que la pensión no contributiva a que tiene derecho el señor Mery Flores y que determinó el Instituto de Previsión Social, se encuentra mal calculada, dado que el grado de asimilación que corresponde al cargo que desempeñaba a la fecha de su exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 11 de la escala única de sueldos y no como se estimó.

De acuerdo con lo señalado, procede que su viuda efectúe una nueva opción en la cual el citado Instituto Previsional, informe el monto de la pensión no contributiva que en derecho le corresponde al beneficiario, la que resulta más conveniente a sus intereses.

Además, la exoneración del interesado se produjo el 8 de febrero de 1982, en lugar de la fecha señalada en su artículo cuarto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, esa Secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**AL SEÑOR  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE**